

**RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/ EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUÍDAS DE LAS BOLSAS 334, 44 Y 47.**

Verificados los siguientes

## HECHOS

**Primero.** - Mediante Resolución de 2 de julio de 2025 se realizó convocatoria pública para la integración en nuevas bolsas de personas candidatas a la cobertura de necesidades de sustitución de personal docente en la UPV/EHU.

**Segundo.** – Con fecha 7 de noviembre de 2025 se publicó la lista provisional de personas admitidas y excluidas de las bolsas 334, 44 y 45, en las que D. Khogyani Bassina Farid Ahmad figuraba como excluido en dichas listas por no acreditar el conocimiento de castellano.

**Tercero.** – Con fecha 1 de diciembre de 2025 se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la bolsa 334 y el 2 de diciembre de 2025 la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de las bolsas 44 y 45. D. Khogyani Bassina Farid Ahmad figuraba como excluido en ambas por no acreditar el conocimiento de castellano.

**Cuarto.-** Revisados los datos obrantes en poder de esta Administración, se comprobó que D. Khogyan Bassina Farid Ahmad ostenta la nacionalidad española, siendo titular del DNI 16106593S, sin que sea necesaria por tanto la presentación de ninguna acreditación de su conocimiento del castellano, ya que la ley lo presume, tal como establece el art. 3.1 de la Constitución al señalar: *“El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.”*

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** – En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 30 de enero de 2025 del Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre el régimen de suplencias de su propio gobierno, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación para dictar esta Resolución.

**Segundo.** - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por todo lo anterior,

## RESUELVO

**Primero.** Incluir a D. Khogyani Bassina Farid Ahmad en la lista definitiva de personas admitidas de las bolsas 334, 44 y 47.

**Segundo**.- Notifíquese la presente Resolución a D. Khogyani Bassina Farid Ahmad, así como a quienes puedan ser personas interesadas. Tome razón la Sección de Concursos del Servicio de Personal Docente e Investigador.

En Leioa, a fecha de la firma digital.

REFLECTOR

P. D. Efren Areskurrinaga Mirandona (Resolución del Rector de 30 de enero de 2025, BOPV de 19 de febrero de 2025)

## Irakasle-ikertzaileen arloko errektoreordea/Vicerrector de Personal Docente e Investigador